



TECNICAS REUNIDAS

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Mercado de Valores, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. comunica lo siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Técnicas Reunidas, S.A. comunica que con fecha 30 de junio de 2017 ha procedido a dar por terminado el Contrato de Liquidez suscrito con fecha 11 de junio de 2015 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U.

La Sociedad tiene previsto suscribir en los próximos días un nuevo Contrato de Liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores S.A.U. al amparo y con sujeción a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los Contratos de Liquidez, a partir de la entrada en vigor de la referida Circular 1/2017.

En los próximos días comunicaremos mediante Hecho Relevante el detalle de las operaciones realizadas al amparo del Contrato de Liquidez regulado por la Circular 3/2007 desde la fecha de la última comunicación realizada.